

Dése cuenta.— Sala de la Comisión.

Lima, 11 de noviembre de 1921.

(Firmado).— **A. E. Bedoya.**
— **Julio Revoredo.**— **Carlos de Piérola.**— **Elías Malpartida.**

El señor PRESIDENTE.— Está en debate.— Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido.— Los señores que aprueben el proyecto que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 25 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—: o :—

9a. SESION DEL VIERNES 20 DE
ENERO DE 1922

**Presidencia del señor general
Canevaro**

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Cavero, Costa, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco; y del Prado y Franco Echeandía, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo el decreto gubernativo por el cual se manda practicar elecciones para Senador por el departamento de Junín, para llenar la vacante producida por haber perdido el cargo el señor general Bedoya.

Con conocimiento de la Cámara, al archivo.

Del mismo, manifestando que en el último acuerdo del ramo se ha nombrado un nuevo subprefecto para la provincia de Lucanas.

Del señor Ministro de Justicia, contestando un pedido del señor Medina, sobre publica-

ción de la ley No. 4377, referente a recusación de escribanos.

Con conocimiento del señor Medina, al archivo ambos oficios.

Del mismo, manifestando haber trascrito al juez de revisiones y al presidente de la Corte Superior de este distrito judicial el oficio que se le dirigió a iniciativa del señor Franco Echeandía, a fin de que se adopten las medidas convenientes para impedir la violación de la ley que prohíbe el alza de los arrendamientos, que pretende cometer el propietario de la casa de vecindad sita en la calle de San Diego No. 752.

Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo.

Del mismo, comunicando que con el número 4453 se ha promulgado la ley que manda consignar partida en el Presupuesto General, con destino a la publicación de las obras del doctor don Germán Leguía y Martínez.

Del mismo, remitiendo los autos seguidos al reo Newton Adams, conforme a lo solicitado por la Comisión de Justicia.

Pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, informando, de conformidad con un pedido del señor Vivanco, acerca de las letras giradas por la Tesorería Fiscal del Madre de Dios en los años 1920 y 1921.

Con conocimiento del señor Vivanco, al archivo.

Del mismo, enviando, para su distribución entre los señores Senadores, cuarenta ejemplares impresos del proyecto sobre establecimiento del Banco de Reserva del Perú.

Al archivo, haciéndose la distribución correspondiente y previo acuse de recibo.

Del mismo, remitiendo, conforme a lo solicitado por la Comisión de Hacienda, los cuadros de gastos generales, en los diez últimos años, de las Compañías Recaudadora de Impuestos, Administradora de los Almacenes Fiscales y Salinera del Perú, así como el de ingresos de aduanas por derechos de

exportación de los años 1915 a 1920.

A la Comisión de Hacienda.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, remitiendo un proyecto sustitutorio del que se le mandó en revisión, para que la provincia de Parinacochas se denomine en lo sucesivo Ayarza

A las Comisiones de Demarcación Territorial y Principal de Presupuesto.

Tres del mismo, comunicando haber sido aprobados en revisión los siguientes proyectos:

El que dispone que el producto de las multas provenientes de la aplicación de la ley No. 2431, se entregue a las sociedades de beneficencia del lugar en que se impongan, para la asistencia de los alcohólicos.

El que manda entregar a la Junta Económica del Colegio Nacional de Chíncha la suma de dos mil libras, de los fondos provenientes de la ley No. 1873 y que se hallan empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

El que prohíbe a los litigantes ofrecer en prueba expedientes en tramitación, pudiendo presentar de ellos copias certificadas de las piezas pertinentes.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado la redacción de la resolución legislativa, por la que se manda revalidar los despachos de subteniente, expedidos a favor de don Narciso González, con la antigüedad de 15 de noviembre de 1882.

Pasaron a sus antecedentes.

De los mismos, participando que se tendrá presente la recomendación hecha a esa Cámara a solicitud del señor Costa, para el pronto despacho del proyecto que acuerda goces a los empleados del ramo de correos.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

DICTAMENES

Tres de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que crea el distrito de Co-

ris, en la provincia de Huáras.

El que manda expedir despachos de teniente coronel efectivo al graduado don José G. Esponda.

El que modifica el artículo 250. de la ley de ascensos militares, en el sentido de que sólo se efectúe una promoción en cada año.

Pasaron a la orden del día.

De la de Obras Públicas, con sólo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, por el que se deroga la ley No. 4240 y se dispone que el Poder Ejecutivo mande practicar estudios y formular presupuesto para la ejecución de las obras necesarias para la dotación de agua potable al pueblo de Usquil e irrigación de los terrenos que debían ser surtidos de ese elemento por la acequia del Grillo.

De las de Beneficencia e Instrucción, también con firmas incompletas, en el proyecto del señor Molina para que se adicione el que grava con un impuesto del seis por ciento los premios de loterías de las Beneficencias de Lima y del Callao, con destino a la terminación del orfelinato "Pérez Aranibar" y del hospital "Arzobispo Loaiza".

Ambos dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROPOSICION

Del señor Arana, para que, de conformidad con el artículo 810. de la Constitución, se declare vacante la Senaduría por Amazonas, que ejerce el señor Pizarro (don Pablo).

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — No está claro el resultado.

El señor CAVERO. — La admisión a debate de una moción no implica un voto anticipado en favor de ella. Pueden mis ideas estar en pugna con las que informan la moción, y no he de creerme por eso menos obligado a franquearle el paso a las deliberaciones de la Cámara, no

sólo por inexcusables consideraciones al Representante que la suscribe, sino también porque todas las opiniones y todos los intereses deben tener acceso libre a los debates parlamentarios, para discernirlos según su mérito.

Estas ligeras reflexiones explican mi actitud alrededor de la proposición del señor Arana, para que se declare vacante la Senaduría por Amazonas, por creerla incompatible con la comisión militar que el coronel Pizarro acaba de desempeñar en el Oriente. Votaré porque se admita a discusión, sin embargo de estar determinado a pronunciarme en contra, porque, a mi juicio, no sólo no ha perdido el cargo dicho jefe, sino que ha sabido enaltecerlo, poniendo sus aptitudes profesionales y su prestigio político, al servicio del orden público, perturbado en esa zona por una rebelión armada.

Sería de lamentar que un exagerado celo de los amigos del coronel Pizarro, estorbara la discusión de este asunto, privándole de la legítima satisfacción de ver cómo se le cumpliría en ella la justicia que merece, realizada por la notoriedad de un debate que no puede menos de serle honroso.

El señor LUJAN RIPOLL. — Pido la palabra.

El señor ARANA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Luján Ripoll puede hacer uso de ella.

El señor ARANA. — Me va a permitir el señor Luján que haga uso de la palabra antes que él sólo para manifestar que estoy de acuerdo con lo expresado por el señor Cavero, en lo relativo a que debe ser admitida a debate la proposición que he presentado, a fin de que se hagan los esclarecimientos del caso. No deseo otra cosa y me parece cumplir un deber presentándola. Suplico, pues, a los señores Senadores que la admitan a debate. Después se verá lo que resulte de su discusión.

El señor LUJAN RIPOLL. — Yo, señor Presidente, que tuve

el honor de demandar del espíritu culto de los Senadores por Amazonas y San Martín el que dieran por terminada las informaciones que iniciaron con motivo de asuntos del dominio público, recibí, y conmigo la Cámara toda, la impresión más simpática cuando estos señores declararon paladinamente su aquiescencia a un acto que significaba la armonía y concordia del Senado: pero la Cámara puede ver, con cierta sorpresa, que no obstante estas declaraciones que significaban, como digo, un principio de armonía y concordia, se adoptó una actitud de hecho que contradecía lo que se acababa de ofrecer. Para el Senado es esta una cuestión enojosa, porque el espíritu menos perspicaz puede apreciar que al través de la finalidad legalista de la moción del señor Arana, puede decirse que se alienta un propósito, que yo me atrevería a calificar de personalista. Parece que hubieran viejos desafectos de por medio, porque no de otra manera se explica la presentación de una moción, que en el fondo implica la descalificación de un compañero de Cámara.

De la exposición que ha hecho el señor Cavero, por lo justa y lo precisa, brota una deducción completamente contraria a la que él obtiene. Si la moción pasara a informe de la Comisión, ¿qué va a decir ésta? ¿Qué luz va a hacer sobre un asunto respecto del cual hay claridad meridiana? El señor coronel Pizarro, por sus actos de patriotismo, no está a la altura en que el señor Arana le ve. El hecho positivo y real es que, como lo ha dicho el señor Cavero, ha habido un gesto altivo, simpático y de preocupación por los intereses del país de parte del coronel Pizarro, que ha dado una lección de civismo. La Comisión se encontrará con un asunto de índole personalista, y si en los preliminares se ha podido descubrir ya ese espíritu, cuando se abra el debate vendrá la nota caldeada al calor de una discusión absolutamente personal, y no sé has-

ta qué punto el Senado, dado el espíritu sereno y tranquilo que debe predominar en todas sus deliberaciones, pueda permanecer impasible cuando está en la obligación imperiosa de evitar esas situaciones, apaciguándolas y haciéndolas desaparecer. Si, pues, la Comisión va a poner de relieve, una vez más, la actitud patriótica del coronel Pizarro, creo que el trámite de Comisión está demás. Disiento, respetuosamente, de las opiniones del señor Caverro, cuando manifiesta que en mociones de esta naturaleza la no admisión a debate implica un acto de descortesía al compañero y que su admisión sirve para hacer resaltar la actitud de aquel a quien se refiere la moción. Pero no se escapa a la penetración de los señores Senadores que en mociones, precisamente de esta naturaleza, como las referentes a las elevadas funciones de un Ministro, la simple admisión a debate significa la extrañeza o la censura. De manera análoga podría decirse que tratándose de la presentada por el señor Senador por Loreto su admisión a debate implicaría que, tácitamente, el Senado aceptaba su contenido, que se contrae a una sanción. ¿Sanción de qué, señor Presidente? ¿Se va a encontrar en la actitud del señor coronel Pizarro un acto que no encuadra dentro de las atribuciones de la Representación Nacional, por cuya estabilidad ha contribuido en forma que todo el país conoce? Yo creo, señor, que por muy pequeña, por muy insignificante que sea la labor efectuada por el señor coronel Pizarro, y aunque el combate de Uquihua, que parece ser el eje central en torno del cual gira la actitud del señor Senador por Loreto, haya sido una escaramuza, lo positivo y real es el hecho, palpable no sólo para el Senado, sino para la conciencia del país entero, que ha habido un Representante que apenas vió amagado su departamento fué, como el más capacitado, por ejercer su representación, a ponerse al frente de él para ayudar a la labor

del Gobierno y restablecer el orden público. (Aplausos).

Y este hecho, señor, no puede desconocerse, cualquiera que sea el prisma con que se le mire; este hecho puede ser muy sencillo en el terreno real de las cosas, pero es de una honda significación patriótica e implica un noble consuelo para los espíritus que no desesperan, todavía, de los gestos gallardos y patrióticos de los hombres. (Aplausos). No diré que el Senado se levante a mayor altura al no admitir a debate la proposición del señor Senador por Loreto, pero sí que cumple con un acto de justicia, seca y severa, tributando su aplauso a la labor realizada por un compañero nuestro. (Aplausos). La admisión a debate de la proposición del señor Senador Arana implica la apertura de un paréntesis encendido en el funcionamiento de la Cámara, dando lugar a situaciones que tal vez rompan en forma seria la armonía de este alto cuerpo. Por eso yo encarezco y me tomo la libertad de demandar de mis honorables compañeros que se compenetren bien del espíritu que debe guiarnos tratándose de aquél a quien la moción comprende.

Disintiendo respetuosamente de las ideas del señor Caverro, me opongo a la admisión a debate, sin que ello signifique un acto de descortesía para el Senador por Loreto; significa, nada más, el noble espíritu de este alto cuerpo para procurar que reine la armonía entre sus miembros.

El señor ARANA. — No podría seguir al señor Luján en todas las partes de su discurso, porque no soy orador, pero declaro nuevamente que no tengo prevención personal contra el señor coronel Pizarro; sólo quiero, por prestigio de este alto cuerpo y del propio Senador Pizarro, que se cumpla la Constitución. No sé si el señor Pizarro pidió licencia, pero la Constitución dice claramente que no pueden desempeñarse sino comisiones constitucionales; no contempla el caso de que un Se-

nador deje el puesto para ir a sofocar revoluciones. Yo, en el caso del señor Pizarro, habría dejado el puesto, tanto más cuanto que el señor Pizarro dice que cuenta con todo el departamento de Amazonas y el de San Martín. ¿Por qué teme, entonces, la vacancia, cuando puede venir, inmaculado, con una nueva elección?

Yo estoy aquí, no por amor a la política y al puesto, sino porque muchísimas veces me lo han pedido los hijos del departamento de Loreto. No he querido aceptar en ocasiones anteriores, porque no tengo amor a la política. Pero he visto que han sido tan desgraciados en épocas pasadas, que se hacía poca atención de ellos y que los Representantes que ha tenido en su mayor parte eran impuestos por los Gobiernos pasados, que venían a negociar con los puestos públicos. (Aplausos en la barra) Es por eso que he aceptado este cargo, y estoy sacrificando mis intereses, no para hacer política, sino para vigilar los intereses de Loreto, de San Martín o de cualquier otro departamento. (Aplausos).

El señor PIZARRO (interrumpiendo). — Un minuto, señor Arana.

El señor ARANA. — Cuando termine, señor Pizarro.

El señor PIZARRO. — ¿Por qué no acudió su señoría a defender su departamento?

El señor PRESIDENTE (agitando la campanilla). — Ruego al señor Pizarro que no interrumpa al orador.

El señor ARANA. — Debo hacer presente al señor Pizarro que he manifestado al mismo señor Presidente de la República, antes de que él saliera al Norte, que era necesario enviar tropas de línea por la vía de San Martín, hasta ocupar Yurimaguas y Masisea, y luego buques mercantes y no de guerra, por la vía marítima . . .

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — No está en discusión ese asunto.

El señor ARANA. — Pocas palabras, señor Presidente, porque voy a terminar. Repito lo

que dije el otro día, porque los periódicos no lo han publicado. Ocupando los puertos de Yurimaguas y Masisea, por tropas de línea, y enviando tropas en buques mercantes por la región del Amazonas, los revolucionarios, al verse rodeados, se retirarían. Con este plan, la revolución se habría debelado inmediatamente; pero las influencias del señor Pizarro, el prestigio de que dijo gozaba en el departamento y la afirmación de que tenía a sus órdenes un batallón con el que podía sofocar a los sublevados, hicieron que el Gobierno lo mandara.

Ahora, voy a contestar la interrupción que me ha hecho el coronel Pizarro. Decía, que había aceptado la Representación de ese pueblo porque en épocas anteriores había sido muy olvidado. Sus Representantes, o han sido impuestos o han venido a negociar con los empleos públicos y con los dineros del Gobierno . . .

El señor LUJAN RIPOLL (interrumpiendo). — Hago presente al señor Arana que hace alusiones personales . . .

El señor ARANA. — Tal vez me he expresado mal, pero creo haber dicho que en algunos casos y en algunas Legislaturas pasadas han estado esos departamentos muy mal representados; en muchas ocasiones han venido Representantes sin haber habido elecciones. Voy a terminar, repitiendo, únicamente, que he presentado esa moción por prestigio del Senado, por el propio prestigio del señor Pizarro, para que él, recabando votos en una nueva elección, venga inmaculado al Senado, sin tacha alguna. (Aplausos).

El señor VIVANCO. — La moción presentada por el señor Arana no solamente la creo denigrante para el Senador señor Pizarro, sino injuriosa para este cuerpo. Y más, todavía, las palabras ofensivas a la dignidad de un Representante, que acaba de pronunciar el señor Arana. ¿Qué significa que se le dejen pronunciar esas palabras? Yo tengo algunos años de Representante y nunca he visto

que en este recinto un Senador se atreva a calumniar y a inventar todo lo que quiere para ofender a la dignidad de un Representante. Yo pido que, por dignidad de este cuerpo, se suspenda la sesión o que se pase a secreta, para que se tomen por la Presidencia las medidas más enérgicas para evitar estos insultos.

El señor LUJAN RIPOLL. — Sí, señor Presidente, yo pido que pasemos a sesión secreta.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — ¿Pero por qué se va a pasar a sesión secreta? Yo me lo explicaría si se tratara de algo que afectase a los intereses del Perú en el extranjero, si se tratase de una cuestión internacional. Como no se trata de nada de eso, no veo razón para pasar a secreta.

Yo debo invocar el patriotismo del señor Arana para que su moción sea retirada; ya ve cuál es el espíritu de la Cámara, que no puede, ni por un solo momento, permitir que se ofenda a un compañero. Parece que es un deber, pues, del señor Arana, retirar la moción, si ve que todos se pronuncian en contra de su admisión a debate. Yo no podría decir si el señor coronel Pizarro ha perdido el cargo, pero tengo que reconocer — pasando por alto ciertas minucias y sin creer en más heroísmos que los de las grandes batallas en las guerras nacionales ni tampoco que el combate de Uquihua haya concluido con la revolución y salvado la capital de la República, — que el coronel Pizarro tuvo un gesto de altivez, patriotismo y desprendimiento al dejar la tranquilidad y comodidades de la capital para ir al Oriente. Pido al señor Arana, invocando su espíritu conciliador y aunándome a la solicitud del señor Luján Ripoll, que retire su moción.

El señor ARANA. — Señor Presidente: Mi norma de conducta es invariable; siempre procuro cumplir mi deber en el desempeño de mis funciones privadas, lo mismo que en las públicas; en ninguna circunstancia puedo dejar de proceder

de acuerdo con los dictados de mi conciencia; y en este caso no puedo acceder a las solicitudes que se me hacen, por muchos motivos, entre ellos por el propio prestigio del señor Pizarro y por el propio prestigio de la Representación Nacional. Siento mucho, repito, no acceder a la solicitud del señor Franco Echeandía. Sé que estoy derrotado, pero considero ésta una derrota honrosa. Tengo que cumplir con las indicaciones de este folleto — (muestra un ejemplar de la Constitución) — que se me ha entregado aquí al ocupar el cargo de Representante, cuando me dijeron al prestar juramento que debía observar las leyes y cumplir la Constitución del Estado. (Aplausos).

Es en cumplimiento de esto, señor Presidente, por ese juramento que su señoría me arrancó, que he presentado esa moción con la seguridad, después de las palabras del señor coronel Pizarro, de que lo acompañan San Martín y Amazonas, de que vendría nuevamente ungido, sin tacha de ninguna clase. Terminó, señor Presidente, volviendo a repetir que creo que estoy derrotado, pero muy honrosamente. (Aplausos).

El señor DEL PRADO. — Señor Presidente: El señor Senador por Loreto debe abandonar el escrúpulo de que, retirando su proposición, va a faltar al artículo 81 de la Constitución. Probablemente el señor Arana no ha leído con detención el artículo, que dice: (leyó)

“Sólo se exceptúa el cargo de Ministro de Estado y el desempeño de comisiones extraordinarias de carácter internacional, con la aprobación de la Cámara respectiva y no pudiendo en tal caso prolongarse la ausencia del Diputado o Senador en comisión por más de una Legislatura ordinaria.”

En seguida dice: (leyó) “Podrán aceptarse, igualmente, te, comisiones gratuitas del Poder Ejecutivo.”

El señor Pizarro no sólo ha aceptado una comisión gratuita

sino patriótica. El señor Luján Ripoll, con el verbo cálido que le distingue, ha hecho ver la hermosura del altivo gesto del señor Pizarro que, viendo su departamento en peligro y con él toda la República, tuvo suficiente carácter para dejar las comodidades de la curul en que se encontraba y trasladarse al Oriente y llevar a cabo una campaña que, por su edad, los accidentes del terreno y el medio en que iba a desarrollarse, ha sido bastante árdua y tenido la finalidad de detener, efectivamente, el movimiento revolucionario, que avanzaba por el departamento de San Martín. (Aplausos).

El señor Senador por Ica ha invocado, con muy buen tino, el antecedente, digno de tomarse en cuenta, de que el señor Arana, el primer día que el señor Luján Ripoll interpuso su pedido de conciliación lo aceptó, conviniendo en que quedara terminado el incidente. Pero...

El señor ARANA (interrumpiendo). — Lo que dí por terminada fué la discusión.

El señor DEL PRADO. — ... después presenta el señor Arana una proposición que tiene un marcado carácter de hostilidad contra el señor Senador Pizarro.

Como muy bien decía el señor Luján Ripoll, la no admisión a debate de la moción del señor Senador por Loreto no puede significar un desaire a su autor, sino el deseo de evitar un conflicto entre dos compañeros. Y yo espero que el señor Arana, del mismo modo como asintió a la primitiva indicación del señor Representante por Ica asentirá también, ahora, a retirar su proposición, porque ello redundará en pró de la armonía que debe reinar en este cuerpo. En este sentido yo me auno a la indicación del señor Franco Echeandía.

Todos estamos convencidos de que el señor Pizarro ha realizado un acto patriótico y que ha hecho un bien a la República. No es posible empañar su conducta con una especie de instrucción o de juicio en el que se vaya a discutir si su actitud fué o no patriótica. Nosotros

debemos decir, desde ahora, que lo fué y que la reconocemos así. En gracia de la armonía del Senado declaro, pues, que votaré en contra de la admisión a debate.

El señor ARANA. — Voy a decir pocas palabras para no cansar a la Cámara. Cuando se trata del cumplimiento del deber y de satisfacer los dictados de mi conciencia, que me obliga a cumplir el juramento que se me tomó en el Senado, no hay poder humano que me pueda hacer retroceder. Yo procedo conforme a mi conciencia, y los señores que no piensen como yo tienen su derecho expedito para votar en contra; yo quedaré con la conciencia de haber cumplido con mi deber. Lo que deseo es que se prestigie al Senado, que se prestigie al propio Senador Pizarro. Yo estoy convencido de que sirvo los intereses de mi departamento en esta forma, de manera que permitan los señores Senadores que les diga que no puedo aceptar su insinuación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición presentada por el señor Arana, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate.

PEDIDOS

El señor CASTRO. — Acaba de morir un oficial, el teniente Cuyubamba, en el hospital de San Bartolomé, víctima de las heridas recibidas en el río Pichis. Pido, señor Presidente, que el Senado, que ha sido pródigo en dar votos de aplauso a diferentes personas, se asocie al duelo de este digno oficial, muerto en el cumplimiento del deber, enviándole una ofrenda floral.

El señor PIZARRO (José R.) — Me adhiero al pedido, señor Presidente.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — También me adhiero.

El señor PIZARRO (Pablo M.) — Me adhiero, también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se procederá como lo solicita el señor Castro y, además, a nombre del Senado, asistirá uno de los ayudantes a la ceremonia del sepelio.

El señor CASTRO. — Pido, también, que se pase oficio al señor Ministro de Guerra para que disponga lo conveniente a fin de auxiliar, en su situación económica, a la familia de este oficial, toda vez que queda en la última miseria.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio. Se va a leer un pedido que se ha presentado por escrito.

El señor RELATOR leyó.

Señor Presidente:

Convencido como estoy de la imperiosa necesidad de abrir los claustros de la Universidad Mayor de San Marcos, a la posible brevedad, y de que la juventud estudiosa no sufra los perjuicios consiguientes a su paralización, tuve a bien hacer mío el proyecto que el señor Wenceslao Molina, miembro de la Comisión de Instrucción, había presentado.

Vengo persiguiendo con insistencia que los trámites legales llenen el proceso, para entonces saber a ciencia cierta cuál ha de ser el rumbo que ha de tomar este asunto de naturaleza impostergable.

Por acuerdo de la Comisión de Instrucción del Senado, se solicitó informe del señor Ministro del Ramo, respecto al proyecto en debate. El señor Ministro ha emitido el que le respecta y en lo que se refiere al que habilita el inmediato funcionamiento de la Universidad, dice que él no es un medio eficaz de conseguir el fin deseado.

No quiero, señor Presidente, resolver este asunto, sino de acuerdo con el Gobierno, y no quiero que se crea que mi insistencia obedezca a otro móvil que no sea el estrictamente patriótico. Es por esta razón, que en vista de la declaración que ha hecho el señor Ministro, doctor Barrós, declaración que simplemente se limita a desestimar el valor de mi proyecto, pero que no presenta conclusión ni forma

salvadora sobre el conflicto universitario, seguramente esperando—quizás—que la Colegisladora aborde el proyecto presentado por los señores Encinas y Tello.

Como el año universitario debe necesariamente funcionar en marzo próximo, y a ello debemos tender por todos los medios posibles, es por esta razón que solicito se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que se sirva exponer el concepto que le merece la próxima apertura de la Universidad, y cuales son las medidas que trata de poner en práctica para conseguir tan laudable objeto, ya que el proyecto que he tenido el honor de presentar, en su concepto, no debe ser aprobado. Pido el acuerdo de la Cámara.

Lima, enero 20 de 1922.

(Firmado). — M. D. González.

El señor PRESIDENTE. — Se reserva la consulta para hacerla en segunda hora.

El señor ARANA. — Señor Presidente: El señor coronel Pizarro ha manifestado que tiene que presentar una moción declarando vacante la Senaduría por Loreto. Pido que se apresure a hacerlo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a segunda hora, señor Senador.

El señor ARANA. — Perfectamente. Volveré sobre el punto en la próxima sesión.

Con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caveró, Costa, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo, Vivanco, del Prado y Franco Echeandía, se pasó a la segunda hora, o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedido acordado

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar el pedido que por escrito ha formulado el señor González, quien solicita se

oficie al señor Ministro de Instrucción a fin de que se exprese el concepto que le merece la urgencia de restablecer el funcionamiento de la Universidad Mayor de San Marcos. Los señores que acompañen al señor González en este pedido se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Redacciones aprobadas

Sin debate fueron aprobadas las siguientes:

Creación del distrito de Coris en la provincia de Huaraz

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. Créase, en la provincia de Huaraz, el distrito de Coris, formado por los siguientes pueblos y caseríos: Coris, que servirá de capital al nuevo distrito; los caseríos de Quishuar Alto y Quishuar Bajo, Jamanán, Vista Alegre, Huellak y las haciendas de "Huacñan", "Marqui", "Almizcle", "Bernapuquio" y "Cuncak", que conservarán su actual demarcación.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 12 de enero de 1922.

(Firmado) — **R. C. Espinoza.**
— **Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Expedición de despachos al teniente coronel don José G. Esponda

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, atendiendo a la antigüedad del grado de teniente coronel que inviste don José G. Esponda, ha resuelto que el Poder Ejecutivo expida a su favor despachos de teniente coronel efectivo del arma a que pertenece; pero sin derecho a reclamar devengados.

Lo comunicamos, etc.

Dios guarde a usted.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 13 de enero de 1922.

(Firmado) — **R. C. Espinoza.**
— **Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Modificación del artículo 25 de la ley de ascensos militares

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Considerando:

1o. — Que los oficiales del ejército que se encuentran operando en la región de la Montaña, así como los que desempeñan distintas comisiones en el norte de la República, se hallan imposibilitados para someterse a las pruebas de concurso y examen que son indispensables para que se realice la promoción de febrero próximo;

2o. — Que lo anteriormente expuesto no permite dar cumplimiento a los preceptos de la ley de ascensos, en condiciones iguales para todos los oficiales; y

3o. — Que, además, la experiencia ha demostrado que es necesario modificar lo estatuido en el artículo 25 de la citada ley de ascensos;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Mientras se introduce en la referida ley las reformas propuestas en el proyecto de ley orgánica del ejército, queda modificado el artículo 25 de la ley de ascensos, en el sentido de que sólo se efectuará una promoción en cada año, fijándose para la primera el 27 de julio de 1922, y para las sucesivas el 1o. de febrero de cada año.

Artículo 2o. — Los alumnos del cuarto año de la División Superior de la Escuela Militar serán los únicos que podrán ser promovidos de conformidad con lo prescrito en el artículo 4o., inciso a de la ley de ascensos, el 1o. de febrero entrante.

Dada, etc.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1922.

(Firmado) **R. C. Espinoza.**
— **Carlos A. Calle.** — **V. M. Arévalo.**

Creación de un impuesto a los premios de lotería de las Beneficencias de Lima y Callao, con destino a la terminación del orfelinato "Pérez Aranibar" y del hospital "Arzobispo Loaiza"

El señor RELATOR leyó:

Los Senadores que suscriben;
Teniendo en consideración:

Que el orfelinato "Pérez Aranibar", que está destinado a albergar, en sus tres pabellones principales, a todos los niños huérfanos de esta capital, será un establecimiento de primer orden, construído a la orilla del mar, con todas las condiciones necesarias a su objeto y dotado de todos los elementos modernos para el desarrollo físico e intelectual de la infancia;

Que, además, va a tener completas instalaciones para niños que no sean expósitos, pero que requieran convalecer y cambiar de clima, pudiendo albergar una población infantil de 2,500 niños, en total.

Que esta obra de gran aliento, concebida por el noble espíritu de un eminente ciudadano, ha sido construída con los fondos erogados a petición de éste, por tres grandes filántropos, sin gravamen alguno para la Sociedad de Beneficencia de Lima, ni para el erario nacional;

Que por razón del alza de los materiales en construcción, los fondos erogados, ascendentes a 50,000.00 libras, no han bastado para darle término;

Que es un deber de colectividad contribuir a esta clase de obras en beneficio general para el presente y para el porvenir, mucho más cuando, como en el presente caso, existe el serio peligro de que su construcción, casi terminada, se paralice por falta de recursos;

Que es, también, el caso de contribuir a la conclusión del magnífico hospital de mujeres "Arzobispo Loaiza", que construye la Sociedad de Beneficencia, porque por idénticos motivos se halla en análogas condiciones al orfelinato;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Créase un impuesto del seis por ciento sobre todos los premios, etc., aproximaciones y terminales de los sorteos de las Beneficencias de Lima y Callao.

Artículo 2o.— El producto de este impuesto será percibido por la Sociedad de Beneficencia de Lima y se aplicará íntegramente, en la proporción que ella designe, a la conclusión del Orfelinato "Pérez Aranibar" y del Hospital "Arzobispo Loaiza", y una vez terminada se invertirá en el sostenimiento de ambos establecimientos de caridad.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 12 de enero de 1922.

(Firmado).— **J. Salvador Cervero.—Alejandro de Vivanco.—R. C. Espinoza.—Pedro Rojas Loaiza.—E. M. del Prado.—J. Alberto Franco Echeandía.**

Cámara de Senadores.—Comisión de Beneficencia.

Señor:

Los señores Senadores Cervero, Vivanco, Espinoza, Rojas Loaiza, del Prado y Franco Echeandía, han presentado el adjunto proyecto de ley que crea un impuesto del 6 por ciento sobre todos los premios, aproximaciones y terminales de los números premiados en los sorteos de la Beneficencia Pública de Lima y Callao, para que su producto se invierta en la conclusión del Orfelinato Pérez Aranibar" y del hospital de mujeres "Arzobispo Loaiza".

Por iniciativa del señor doctor Augusto E. Pérez Aranibar, planteada en 1917, en su carácter de director de la Sociedad de Beneficencia, se construyó en Magdalena aquel orfelinato, que por acuerdo de la corporación lleva el nombre de su fundador.

La finalidad de este establecimiento es reunir en uno solo, los tres hospicios de huérfanos que la Beneficencia sostiene en la actualidad, que en conjunto tienen hoy una población aproximada de 800 niños; establecer

dos colonias escolares de ambos sexos, con un total, cada una, de quinientos niños; dos colonias de vacaciones para treinta niños de cada sexo; dos de convalecencia, para criaturas cuyo estado físico requiera cambio de clima, también para treinta niños de cada sexo; y un asilo temporal para albergar niños que eventualmente no puedan permanecer al lado de sus padres, por enfermedad de éstos u otras causas.

El área destinada al orfelinato, tiene un frente de 7 cuadras sobre la avenida del Ejército y por su fondo, que da al mar, se hará un malecón de igual longitud; comprende una extensión de 110,000 m². más o menos, de los cuales 24,000 metros están ocupados por los edificios y el resto se destina a la formación de parques, jardines y bosques y a la implantación de gimnasios y campos deportivos. Habrá también escuelas y talleres, para proporcionar a los niños instrucción primaria completa y enseñarles oficios que puedan asegurarles el porvenir.

Las sumas invertidas hasta hoy alcanzan a Lp. 52,000.00 habiendo obtenido los fondos el iniciador por donativos de diversas personas, a saber Lp. 11,000.00 donadas por el señor Miguel Echenique; Lp. 11,000.00 legadas por el señor Tomás Valle; Lp. 25,000.00 donadas por el señor Víctor Larco Herrera; soles 100,000.00 en bonos de deuda interna, obtenidas por el señor doctor Pérez Aranibar en una transacción en que intervenido particularmente, entre los señores de Goyeneche y la Compañía Administradora del Guano, cantidad que al tipo de amortización de entonces, produjo Lp. 2,500.00; y otros donativos del señor Felipe Espantoso y de la señora Julia von der Heyde de Irigoyen.

En la época de la iniciación de las obras, las cantidades obtenidas se estimaron como suficientes para terminar el orfelinato; pero el alza constante en el precio de los materiales y de la mano de obra las ha he-

cho, con posterioridad, insuficientes.

Es fácil apreciar, por los datos anteriores, la magnitud de la obra de protección a la infancia que significa el nuevo establecimiento; y los provechos que está llamado a producir, para lograr la disminución de mortalidad infantil y, de consiguiente, el aumento de la población; y en el orden moral, para la educación de los niños expuestos al abandono y la formación de ciudadanos útiles a la patria.

En cuanto al hospital "Arzobispo Loaiza", esta también es una obra de gran aliento, que dotará a la capital de un establecimiento de primer orden, en nada inferior a los más notables de su género. Se construye con fondos propios de la Beneficencia, pero requiere el apoyo de la colectividad por que esta institución no tiene recursos suficientes para darle término.

Evidenciada, pues, la gran importancia de ambas obras fácil es convenir en que es necesario una fuente de recursos para que no se paralice la conclusión de ella y para atender a su mejor sostenimiento y ninguna mejor que el impuesto sobre los premios de lotería, que no tiene el carácter odioso y a veces contraproducente de toda tributación, pues sólo significa una mínima reducción del beneficio ocasional del azar.

Por lo expuesto la Comisión se pronuncia porque prestéis vuestra aprobación al proyecto que la ocupa.

(Firmado) **Alejandro de Vivanco.**—**J. M. Gerónimo Costa.**—**J. C. Arana.**

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto que se ha leído.

El señor MOLINA.—He presentado una adición a ese proyecto. Suplico que se ponga en discusión.

El señor PRESIDENTE.—En esa adición solo han dictaminado dos miembros. Para completar las firmas el dictamen debe permanecer 24 horas en Mesa, según reglamento.

El señor MOLINA.— Todos los miembros de la Comisión de

Instrucción han dictaminado, de manera que creo que podía ponerse en discusión también hoy esa adición.

El señor PRESIDENTE.—Pero falta la firma de uno de los miembros de la de Beneficencia.

El señor LUJAN RIPOLL.—El señor Molina no recuerda sin duda que las adiciones siguen la misma suerte que los proyectos, de tal manera que su adición no podrá discutirse sino después del proyecto.

El señor MOLINA.—Ha seguido la tramitación reglamentaria.

El señor LUJAN RIPOLL.—Perfectamente.

El señor PIEROLA. — Señor Presidente: Los Senadores que en compañía del que habla suscribieron la moción tendiente a declarar la insubsistencia del impuesto sobre los números de lotería, decretado por el Congreso Regional del Centro, tuvimos en consideración que ese Congreso había procedido invadiendo atribuciones del Congreso Nacional. Pero no fué esa la única causa. Por la misma Sociedad de Beneficencia de Lima llegamos a tener conocimiento de que por efecto de ese gravamen había disminuído, considerablemente, la renta que producía la venta de números de lotería. Sobre este particular se produjo un amplio informe de la Beneficencia en el que se hacía notar esa reducción; por consiguiente, pues, el impuesto tuvo como consecuencia un efecto dañoso para la institución.

Como no era posible que sufriesen menoscabo las rentas de la Beneficencia, destinadas a servir a la humanidad doliente, tomé interés por conseguir la derogación de ese impuesto inconsulto. Y ahora, procediendo consecuentemente, no podría apoyar el proyecto en debate, pues creo que con él se atenta contra una renta saneada. Si a esto se añade la adición del señor Molina resultaría aprobándose un gravamen crecido; de manera que el público perdería por completo el interés por adquirir los billetes de lotería, billetes que se venden

no sólo en la República sino en todo el mundo. Yo creo que la Beneficencia si le pedimos informe nos dirá que este impuesto grava fuertemente sus rentas no debiendo, por consiguiente, aprobarse.

Además si la Beneficencia tiene una renta suficiente para atender a la terminación del Orfelinato, ¿por qué vamos a crear un impuesto?

La Beneficencia tiene rentas propias, cien mil y tantos soles, con los que puede atender, holgadamente, a la terminación de su orfelinato; y me parece que el señor Pérez Aranibar no tuvo jamás, en cuenta, ni pensó que fuera a gravarse la lotería para concluir dicho orfelinato. Yo, señor Presidente, por interés de la Beneficencia, me opongo, resueltamente, a que se apruebe este proyecto.

El señor GARCIA. — Señor Presidente: Que se traigan los antecedentes para informarnos del proyecto primitivo que derogó este impuesto.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Fuí uno de los que tuve el honor de suscribir, con el señor de Piérola, la derogación de ese impuesto porque juzgaba, en primer lugar, que el dinero que obtuviera no iba a ser invertido en beneficio de verdad para la clase proletaria; en segundo porque creía, también que se había extralimitado de sus atribuciones la legislatura regional. Quiero, sí, hacer una pequeña aclaración a lo dicho por el señor de Piérola. En una visita que tuve el honor de hacer, invitado por el doctor Pérez Aranibar, a los obras del orfelinato y del hospital "Arzobispo Loaiza", nos manifestó este señor que lejos de haber disminuído el producto de la venta de los números de lotería había aumentado, de 90,000 libras en que estaba presupuestada a 120,000; de manera que el impuesto en nada perjudicó a la Beneficencia.

He querido aclarar este punto. Yo he suscrito el proyecto en discusión, porque en nada sufre la magnífica y saneada renta, como dice el señor Piérola,

proveniente de la venta de los números de lotería.

El señor GONZALEZ.—Señor Presidente: Parece que pudiera estimarse como poco serio todo lo que se ha hecho al rededor de este asunto. Cuando se derogó la ley dada por el Congreso Regional se adujo como fundamento, que habían disminuído las entradas de la Sociedad de Beneficencia. Ahora se trata de restablecer ese impuesto y en el dictamen emitido nada se dice sobre la inversión de los fondos recaudados de acuerdo con la resolución del Congreso Regional del Centro ni del estado de la obra a que estaban dedicados. Y pregunto yo, ¿es serio que el Senado, después de haber derogado una ley por considerarla gravosa para la Beneficencia y que no encuadraba dentro de las facultades de los Congresos Regionales de hoy, una ley restableciendo el gravamen y cambiando, solamente el objetivo? Si esta ley debía ser dada por el Congreso Nacional y si era necesario gravar los premios de loterías, no ha debido olvidarse la facultad de los Congresantes regionales de procurar que se construyan casas para obreros. Lo lógico es procurar que no quede inconclusa la construcción de esas casas y nó el cambiar de aplicación a los fondos provenientes del gravamen dedicándolos al hospital "Arzobispo Loaiza" y al orfanato "Pérez Aranibar".

Por estas consideraciones, creo que para resolver este asunto deben traerse a la Mesa, previamente, los antecedentes que expliquen qué cantidades ha producido el impuesto de que se trata, creado por una ley regional, si las obras están comenzadas o nó y si se ha invertido en ellas la integridad de la suma recaudada. Sería lamentable que se hubieran invertido doscientos o trescientos mil soles en casas para obreros y que estas casas no fueran debidamente terminadas y sirvieran al objeto a que han sido destinadas. Tiene que haber lógica en el procedimiento del Senado. Si creyó que no era justo el impuesto creado por el Congreso

Regional, debe ahora dejar las cosas como están, pues de lo contrario incurrirá en contradicción. Si el motivo de la derogatoria fué el que el Congreso Regional no tenía facultad para establecer impuestos, lo que toca al Senado es crear el mismo gravamen atendiendo al fin que se le asignó primitivamente, es decir, el de emplearse en la construcción de casas para obreros, que vendrán a satisfacer una necesidad hondamente sentida.

Estas consideraciones militan en mi espíritu para solicitar el aplazamiento del proyecto a fin que de que sea estudiado con calma y teniéndose a la vista todos los antecedentes que hay al respecto.

El señor PIEROLA.—Hay argumentos que a primera vista tienen gran fuerza, pero a poco que se escudriñe en ellos, se descubre el sofisma. Si este año ha producido el ramo de loterías más que el anterior hay que tener en cuenta que han habido suertes mayores, la de quinientos mil soles, por ejemplo, que ha incrementado considerablemente las rentas de la Beneficencia por concepto del Ramo de Loterías. Pero la venta de números no ha sido mayor que la del año anterior. Yo creo que si es de importancia nacional la construcción de casas para obreros, no deben aprobarse proyectos utópicos. Los señores del Congreso Regional se proponen construir cuatro mil casas en el barrio de San Miguel, de la Magdalena del Mar, lo que representa alrededor de cuatro millones de soles. ¿Con qué fondos se cuenta para eso? Sólo un empréstito podría hacer viable el proyecto, haciendo el servicio de amortización con el mismo producto de las suertes. Si el Congreso Regional resuelve que no haya loterías, ¿cómo se hace el servicio de intereses y amortización? Ya es tiempo de que se hubiera adelantado algo y no he visto que se haya dado paso alguno; lo único que se ha hecho es comprar el terreno en la Magdalena, que creo tiene una extensión de 60,000 metros cuadrados, que representan algo así co-

mo una suma de 12 a 14,000 libras; ahora la Beneficencia va a entrar en posesión de ese terreno y de algún saldo que exista en su caja, puesto que lo proveniente de los últimos sorteos no lo ha entregado, saldo que será de diez o doce mil libras que puede aplicar a la terminación del orfelinato "Pérez Aranibar". Debe tenerse en cuenta que la Beneficencia debió prever cuánto le iba a costar esa obra y de dónde iba a obtener el dinero necesario; si no lo ha hecho, ella debe ver cómo se las compone. Por todas estas razones, yo estoy por que se aplazase el asunto para que se esclarezca bien. Me parece que no es posible que volvamos a crear este impuesto para entregárselo a la Beneficencia.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Yo no encuentro sofisma alguno. La realidad es ésta. Sea por las loterías grandes o chicas, la renta que produce el ramo de suertes ha aumentado en 30,000 libras; de manera que en nada ha gravado a esas rentas el impuesto que creó el Congreso Regional. Por lo demás, yo no creo que sea poco serio, como cree el señor González, que este impuesto que estaba destinado a construir casas para la clase obrera, sea destinado a la terminación de un hospital y de un orfelinato. Digo esto sin dejar de reconocer la importancia que tiene el construir alojamiento para los obreros. Pero el hecho es que se ha elegido un terreno fuera de la capital de la República para llegar hasta el cual los obreros tendrían que gastar 30 o 40 centavos, de donde resulta que buscándose facilidades para la vida de la clase obrera se les quiere hacer vivir en lugares alejados de los centros de trabajo, a donde sólo van los ricos y no los desheredados de la vida. Además, debo decir al señor González que con esos fondos no se han hecho más gastos que la compra de terrenos por los que creo se pagó precios altos. No creo, pues, que haya falta de seriedad en que el Senado aplique el producto del impuesto a la conclu-

sión del orfelinato "Pérez Aranibar" y del hospital "Arzobispo Loaiza".

Yo sostendré este proyecto con mi modesta palabra y con mi voto, pues creo que hacemos un bien y que no se menoscaba en nada las rentas de la Beneficencia.

El señor PRESIDENTE.—Lo que está en discusión es el aplazamiento pedido por el señor González.

El señor PIEROLA.—Yo deseo decir al señor Franco Echeandía que si bien es verdad que no obstante el impuesto ha aumentado la renta en el Ramo de Loterías, yo podría afirmarle, con la misma fuerza de su argumentación, que si no hubiera habido impuesto las rentas hubieran aumentado más.

El señor GARCIA.—¿Con qué objeto ha pedido el señor González el aplazamiento?

El señor GONZALEZ.—Con el de que la Comisión, en vista de las observaciones hechas a la ley anterior, estudie más este asunto y solicite de quien corresponda los documentos respectivos.

El señor GARCIA.—¿Para que se vá a pedir informe a la Beneficencia si ya informó al tratarse de la derogación de la ley regional número 320?

Esa ley creaba una junta especial para administrar los fondos provenientes del impuesto y se la autorizaba para levantar un empréstito; era una ley completamente anticonstitucional que contrariaba todos los preceptos de la Constitución en materia de empréstito. Yo no sé cómo el Ministro respectivo puso el cúmplase a una ley que violaba artículos trascendentales de la Constitución. Esta fué una de las razones que pesó en el ánimo de la Cámara para derogar esa ley.

El señor CASTRO.—No se ha derogado. Pido que se lea la ley 320 que es a la que se refiere el señor García.

El señor GARCIA.—Si no se ha derogado ha desaparecido una de las rentas que creó. Su derogatoria vendrá cuando se apruebe en la Cámara de Di-

putados la "Ley Orgánica de los Congresos Regionales" que establece claramente cuáles son las facultades de los Congresos Regionales. Una ley contraria a la Constitución no puede subsistir. ¿Qué vamos a derogar? La derogatoria de las leyes contrarias a la Constitución dictadas por los Congresos Regionales se producirá tácitamente, una vez que se apruebe en la Colegisladora la ley a que me he referido.

En resumen, deseo que se lean los antecedentes que hay al respecto, y, como lo ha insinuado el señor González que informe la Beneficencia por intermedio del Ministerio respectivo.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— El expediente a que se refiere el señor García se encuentra en la Cámara de Diputados a donde ha ido en revisión el proyecto que declara insubsistente el impuesto a las loterías, inclusive el informe que evacuó la Beneficencia. Yo pido también que se solicite informe de la Beneficencia.

El señor PIEROLA.— La Beneficencia estará cohibida para emitir informe en un asunto que le interesa.

El señor GARCIA.— Lo estaría si se tratara de un asunto personal, pero no se trata de eso; la Beneficencia es una institución pública y sus miembros están obligados a procurar que se incrementen sus fondos para los fines humanitarios que ella realiza. De manera que no tendrá inconveniente para emitir su informe, el cual se le puede pedir directamente por la Comisión o por la Secretaría.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Yo opino del mismo modo que el señor García; la Beneficencia no puede estar cohibida para informar porque no se trata de un asunto personal. ¿Cuántas veces la Beneficencia particularmente ha acudido a los Representantes gestionando diversos asuntos de su ramo? Ningún Representante lo ha tomado a mal. Recuerdo que en la visita que hice con el señor Piérola al orfanato, el doctor Pérez Aranibar, — cuya fi-

lantropía hay que reconocer,— nos manifestó que ésta sería la única forma de concluir con esas dos obras de gran importancia.

El señor PIEROLA.— La Beneficencia percibe por concepto de la venta de números de la lotería el cincuenta por ciento. El seis por ciento mas me parece que sería odioso. Luego vendrá otro proyecto en que se declare que es insuficiente ese impuesto y se le grave en mayor proporción dando muerte, por completo, a una renta tan saneada como es la proveniente de la lotería.

El señor VIVANCO.— Yo opino en el sentido de que la Cámara acuerde que se pide informe al Director de la Sociedad de Beneficencia.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Por órgano del Ministerio del ramo.

El señor VIVANCO.— Así es, señor Senador.

El señor GARCIA.— La Comisión ha dictaminado. ¿Por qué se le va a inferir desaire? Mejor sería de que volviera el asunto a Comisión.

El señor VIVANCO.— Insisto en que se pida informe a la Sociedad de Beneficencia por conducto del Ministerio de Justicia.

El señor PRESIDENTE.— Voy a consultar a la Cámara el pedido del señor Vivanco.

El señor PIEROLA.— Seguramente la Beneficencia dirá que juzga conveniente la creación del impuesto.

El señor FRANCO ECHEANDIA.— Juzgo muy honorable a la Beneficencia. Estoy seguro de que dirá estrictamente lo que hay sobre el particular; tal es el respeto que me merece esa Institución.

El señor PIEROLA.— Pero con criterio aritmético ha de decir: tanto me va a producir este impuesto, y, por tanto, es conveniente para la Institución.

El señor GARCIA.— Ya resolveremos nosotros según el informe de la Beneficencia, porque según datos que se me han dado, no solo percibe el 50 por ciento de los sorteos, sino el 55

por ciento y si ahora le damos 6 por ciento más percibirá el 61 por ciento, quedando para el público solo el 39 por ciento. Ya veremos si esto es justo.

El señor PIEROLA.— Yo creo que debe pasar algún tiempo antes de volver a crear ese impuesto. ¿Qué impresión se formarían los miembros del Congreso Regional de la seriedad del Senado?

El señor LUJAN RIPOLL.— Hago uso de la palabra únicamente para manifestar que estamos debatiendo en un círculo vicioso con pérdida de tiempo. Lo natural es que en vista de la discusión habida el asunto vuelva a Comisión para que contemple las ideas que se han emitido; aquello de pedir informe a la Beneficencia no parece lo más conveniente, porque se la colocaría en una situación curiosa y que lejos de coadyuvar a que este proyecto triunfe va a surtir un efecto contrario, porque no hace mucho tiempo que se le pidió informe sobre esto mismo, y nos dijo que ese impuesto era nocivo a sus rentas porque había mermado la venta de los números de lotería. Lo natural es que lo mismo diga ahora. Por todo esto, yo creo que el asunto debe volver a Comisión para que ésta contemple las ideas emitidas con un criterio tranquilo y que emita nuevo dictamen.

El señor VIVANCO.— Yo, como miembro de la Comisión y Presidente de ella insisto para que se pida informe a la Beneficencia a fin de que dé todos los datos que al respecto se le soliciten y que esto se haga con conocimiento y autorización de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que opinen porque se pida informe a la Beneficencia por conducto del Ministerio de Justicia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor PIEROLA.— Yo soy contrario, señor Presidente, decididamente contrario.

El señor PIEDRA.— Entiendo que el señor González ha planteado el aplazamiento para

que la Comisión dé nuevo dictamen oyendo a la Beneficencia.

El señor GARCIA.— A una Comisión no se le puede coactar para que emita un informe en sentido contrario de su opinión, porque...

El señor PRESIDENTE.— No hay nada en discusión porque la Cámara ha acordado el pedido del señor Vivanco.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 p. m.

Por la Redacción,

Carlos Rey.

—: o :—

10a. SESION DEL SABADO 21 DE ENERO DE 1922

Presidencia del señor general Canevaro

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Espinoza, Malpartida, Medina, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Rey, Revoredo; y del Prado y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo, en respuesta a un pedido del señor Costa, los informes emitidos por las autoridades locales de Puno, con relación al allanamiento de la imprenta "El Siglo" de esa ciudad.

Con conocimiento del señor Costa, al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, transcribiendo el telegrama que le ha dirigido el director regional de enseñanza del sur, acerca del pedido del señor González, relativo a la fusión de escuelas en Sicuaní.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Dos del mismo, contestando igual número de pedidos del señor Piedra, sobre pago por la Compañía Recaudadora de Impuestos de los haberes de los preceptores de los distritos de Lambayeque; y sobre posterga-